



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2021-00273 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jorge Nicolás Ríos Vallejo
Demandados	Consuelo de Jesús Ríos Vallejo
Decisión	Prorroga término

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de Consuelo de Jesús Ríos Vallejo, en consideración a que los elementos documentales requeridos para allegar la rendición ordenada en providencia del 06 de diciembre de 2022 se encontraban en el Despacho Judicial, debiéndose solicitar su entrega, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 117 del Código General del Proceso, se le prorroga a esta el término para rendir sus cuentas por diez (10) días más, contados a partir de la fecha de notificación por estados de la presente providencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fa1bc41088eecd5f53f7b501bff7a78b46c386c60b21dfe0f4bc467392edfb**

Documento generado en 16/01/2024 10:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>